

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Síguenos en Twitter



Contenido

Del 02 al 08 de abril del 2012



SEMANARIO COMEXPERU

Eduardo Ferreyros Küppers Co-editores Rafael Zacnich Nonalava Ricardo Paredes Castro

Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Francisco Cava Quintero David Ospino Ibarra Corrección Angel García Tapia

Diagramación Carlos Castillo Santisteban Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268







1



Argentina en su tinta

El país gaucho continúa estableciendo restricciones al comercio. Dentro de su política de sustitución de importaciones, acaba de implementar las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación, tanto para el comercio de bienes (vigente desde febrero último) como para el comercio de servicios (vigente desde el 1 de abril).

Esta nueva medida, adicional a las ya existentes como las Licencias Previas de Importación no automáticas y los Certificados de Libre Comercialización, entre otras tantas, buscan frenar el ingreso de productos del exterior, con el fin de tener un mejor control del flujo de divisas y "fortalecer" a su industria nacional.

Quienes, con todo derecho, deseen ofrecer y colocar sus productos o servicios en el mercado argentino -país con el que tenemos el Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (ACE 58), vigente desde enero del 2006, y que a partir del 1 de enero del 2012 permite el acceso libre de aranceles a todos los productos peruanos- se encuentran en una total incertidumbre, debido a que sus operaciones comerciales dependen de la discrecionalidad de un grupo de burócratas quienes, a su mejor entender (y sabemos cuál es su entender), deciden si se podrá o no importar determinado bien o servicio.

Tenemos entendido que ningún país, producto o servicio se libra de esa discrecionalidad. Por citar un ejemplo, la importación de libros, publicaciones y cualquier material gráfico se encuentra paralizada, en vista de las demoras en las autorizaciones a las solicitudes de importación de este tipo de productos, so pretexto de promover la producción editorial en el país y de salvaguardar la salud humana (¿?). En palabras de un industrial gráfico argentino, quien obviamente se beneficia directamente de la medida: "Si uno pone el dedito en la lengua para cambiar la hoja puede ser peligroso". Así justifica la medida restrictiva, al señalar que la tinta de las publicaciones importadas contiene altos niveles de plomo, a diferencia, "obviamente", de la tinta gaucha utilizada en publicaciones argentinas, que estaría para chuparse los dedos.

¿Qué pasará? Pocos empresarios argentinos (y quizá algunos burócratas) se enriquecerán sustancialmente mientras se mantengan este tipo de restricciones. Muchos consumidores (silenciosos) argentinos verán decaer su nivel de vida al verse obligados a consumir productos locales más caros y de baja calidad, habrá desabastecimiento de productos, la industria que cree beneficiarse no producirá a niveles competitivos (ya que no podrá importar insumos en los tiempos y cantidades que requiere), las maquinarias estarán paralizadas por falta de repuestos... en fin, una historia que lamentablemente ya conocemos, y que ellos mismos conocen, pero no escarmientan.

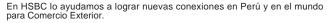
Pronto buques con productos peruanos serán rechazados de las costas argentinas debido a esta medida "poco amistosa" y "decepcionante" que nuestro socio comercial aplica en solidaridad únicamente con un pequeño grupo de privilegiados industriales en su país, a los que le han sacado de encima toda competencia.

Eduardo Ferreyros Gerente General COMEXPERU



En el futuro no quedarán mercados por emerger

En el 2050, 19 de las 30 mayores economías del mundo serán de países que actualmente se consideran "emergentes".*







Hechos de ___Importancia



AHORA LOS SERVICIOS A LA PARRILLA

Tal como lo adelantamos en la edición Nº 652 del Semanario COMEXPERU, el Gobierno argentino tenía planeado incorporar los servicios al mismo proceso de trámite que afectan a las importaciones de bienes, es decir, darle vida a las Declaraciones Juradas Anticipadas de Servicios (DJAS). La Resolución General AFIP 3276/12 salió publicada el 22 de febrero, pero entrará en vigencia a partir del 1 de abril. Esta regulación hace referencia a la Ventanilla Única Electrónica del Comercio Exterior y los contratos de servicios concertados con sujetos del exterior en la Argentina.

Al respecto de la resolución, el artículo 2° sostiene que los prestadores y/o prestatarios de servicios "deberán producir la información que se indica en el micrositio Declaración Jurada Anticipada de Servicios", asignándose un número de identificación a cada DJAS presentada. ¿Qué tipo de información? Básicamente la referida al contrato: fecha, lugar, plazos, datos del prestador del servicio, montos, modalidad de pagos, entre otros. Las DJAS serán puestas a disposición de los organismos competentes por la Administración Federal para que, al igual que en el caso de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (que se aplica a los bienes), sean estas las que determinen si la operación es aprobada o no (¡¡!!), es decir, con un carácter totalmente discrecional, sin un análisis técnico que lo sustente y en favor de una burda política de Estado de sustitución de importaciones de parte del Gobierno argentino.

Tenemos entendido que, tras la publicación y la próxima puesta en vigencia de esta resolución, se han paralizado algunos contratos de servicios entre empresas peruanas y el país gaucho, en vista de que ni los prestadores de servicios peruanos ni los prestatarios de servicios argentinos tienen la seguridad de que se concrete la operación, dados los evidentes retrasos que se ocasionan para el caso de los bienes.

Desde esta tribuna invitamos al MINCETUR a tomar acciones más allá de las misiones diplomáticas que se pudieran pactar. La situación con Argentina no es un caso que solo afecta al Perú, sino también a los demás países de la región, inclusive a EE.UU. y la Unión Europea, por lo que bien valdría la pena empujar una denuncia ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), conjuntamente con sus pares de los demás países. ¡Manos a la obra!

¿CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA?

Hace un par de días, José Miguel Morales, presidente del comité aurífero de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), mencionó que la producción de oro durante el presente año no crecerá y lo más relevante es que se mantendrá esa tendencia hasta el 2017. Pero esto no solo se cumple para el oro, ya que de los nueve principales minerales que el Perú produce, solo en el caso del hierro y el molibdeno la producción no disminuyó durante el año pasado. Esto significa que, a pesar del gran potencial minero que posee el Perú y del deseo de diversas entidades por invertir (la cartera de proyectos mineros asciende a US\$ 53,761 millones), hay ciertos factores que estarían impidiendo la expansión en la producción.

Como ya ha señalado COMEXPERU, actualmente, los grandes montos de exportación, así como de impuestos que genera la minería, se deben a los transitorios altos precios de los minerales, ya que tanto el monto producido como el exportado vienen cayendo en los últimos años. Por ello resulta tan importante aumentar nuestra producción, pues esto permitiría aprovechar mejor la situación actual o, en el caso de una reducción de los precios, mitigar los efectos sobre las exportaciones y cuentas fiscales.

Para aumentar los niveles de producción se necesita mayor inversión; sin embargo, esta tiene muchos problemas para poder efectuarse. Un primer hecho es la consulta previa, la cual dada su falta de reglamentación ha generado que se atrasen diversos proyectos que podrían ser provechosos para el país (ver <u>Semanario Nº 649</u>). Otro obstáculo son los conflictos sociales, los cuales vienen en aumento y están paralizando diversos proyectos mineros (ver <u>Semanario Nº 652</u>). Así, en el pasado han impedido que grandes y beneficiosos proyectos como Tambogrande (ver <u>Semanario Nº 635</u>) y Quillish se lleven a cabo; lo que esperemos no suceda con Conga.

Todos estos puntos podrían ser solucionados si existiera la voluntad política para poder remediarlos. Lo importante será garantizar buenas condiciones para que se den las necesarias inversiones mineras que permitan revertir esta situación en la producción de los minerales. Es tiempo de ser más agresivos para solucionar este tipo de barreras. ¡Ojo que ya se nos fue el primer trimestre del año!





Actualidad



Fortalecer a la DIGESA...

El sector agroexportador se ha desarrollado de manera excepcional durante las últimas dos décadas. En el año 2011 se registró un valor de US\$ 4,500 millones, mientras que en el año 1993 apenas se colocaron US\$ 269 millones en el mercado externo; esto significa un crecimiento promedio anual en las ventas al exterior de más del 17%. Asimismo, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), el empleo en el sector pasó de 945,565 personas en el 2005, a 973,370 personas en el 2009; un incremento de 27,805 puestos de trabajo.

Tal como señalamos en la editorial del <u>Semanario Nº 651</u>, las instituciones como el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y el Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), en-



tre otras, deben contar con presupuestos acordes a las funciones que hoy se les demanda y así seguirle el paso al sector empresarial. Con exportaciones que crecen dinámicamente, estas instituciones se vuelven clave en pos de la apertura de mercados para nuestros productos, ya que de nada serviría firmar acuerdos comerciales si nuestros productos agrícolas y pesqueros no pueden atender, con la celeridad del caso, los protocolos sanitarios y fitosanitarios requeridos.

UNA INSTITUCIÓN QUE REQUIERE AUTONOMÍA

En el caso específico de la DIGESA, órgano técnico normativo en los aspectos relacionados al saneamiento básico, salud ocupacional, higiene alimentaria, zoonosis y protección del ambiente, es fundamental que cuente con una normativa con procedimientos administrativos acordes con la facilitación de comercio.

Sabemos que se está gestionando una actualización al vigente Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, que ya recibió opiniones favorables del MINCETUR, el MEF y entidades internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Comunidad Andina (CAN). Dicha actualización va en línea con el crecimiento del sector agroexportador antes señalado, debido a que agilizaría la entrada a nuevos mercados y la diversificación de los productos de mayor valor agregado que se ofrecen en el extranjero. Asimismo, se incorporan una serie de procedimientos más ágiles en el marco de la nueva Ley de inocuidad de los alimentos y de los acuerdos comerciales en vigencia, donde el tema de la inocuidad alimentaria, una función esencial de la salud pública, garantice que los alimentos peruanos no causarán daño a los consumidores nacionales y extranjeros.

Adicionalmente, otro punto relevante es que la DIGESA se convierta en una unidad ejecutora para que tenga el mismo estatus del SENASA y el ITP. Esto quiere decir que cuente con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Actualmente, la DIGESA es un órgano de línea del Ministerio de Salud (MINSA), por lo cual sufre de una serie de restricciones para contratar personal, adquirir nuevos equipos informáticos, etc., ya que tienen la necesidad de entrar al proceso de compras del MINSA y ajustarse a las prioridades de este. En cambio, si contara con la autonomía respectiva, podrían agilizarse una serie de procedimientos necesarios para la certificación de alimentos y bebidas, ya sea para el mercado interno, como para el exterior.

Tenemos entendido que la DIGESA bien podría solventarse como institución, por lo que su autonomía no ocasionaría mayores gastos al fisco. Solicitamos al MINSA y a las entidades competentes que tomen muy en cuenta esta iniciativa, puesto que urge contar con instituciones que puedan responder a las exigencias y a la velocidad del crecimiento de nuestro flujo comercial.













Actualidad



Fenómenos afectaron 69,499 hectáreas de cultivos en el 2011

Nuestro país abarca diversos pisos altitudinales en donde se puede cultivar productos únicos a nivel mundial; asimismo, la estacionalidad de nuestro clima permite tener una producción agrícola con ventaja sobre los países vecinos. No obstante, esta diversidad trae consigo una gran cantidad de fenómenos naturales que constantemente afectan a la población, dañan la salud de los involucrados, destruyen bienes, paralizan la actividad económica en las zonas afectadas, etc. En el cuadro se pueden apreciar los principales daños originados en los años 2010 y 2011.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), las principales causas de los daños ocasionados por fenómenos naturales corresponden a inundaciones, lluvias y heladas. Tenemos entendido que, para prevenir o mitigar los efectos de los fenómenos naturales, tanto en las áreas de cultivo como en las personas, los Gobiernos regionales cuentan con una partida denominada Gestión de Riesgos y Emergencias. Como se puede apreciar en el cuadro, las hectáreas de cultivos y el número de personas afectadas se incrementaron en un 122%

Daños a nivel nacional ocasionados por fenómenos						
	2010		2011			
	Unidades	Princ.causas	Unidades	Princ.causas		
Ha de cultivos afectadas	31,289	Inundaciones (50%) Heladas (22%)	69,499	Inundaciones (69%) Lluvias (11%)		
Ha de cultivos perdidas	5,636	Lluvias (44%) Inundaciones (48%)	24,343	Lluvias (30%) Inundaciones (53%)		
Nº de personas afectadas	834,487	Lluvias (40%) Heladas (25%)	893,926	Lluvias (29%) Heladas (31%)		
Nº de personas damnificadas	74,382	Lluvias (34%) Inundaciones (13%)	174,008	Inundaciones (65%) Lluvias (18%)		

Fuente: INDECI. Elaboración: COMEXPERU.

nas afectadas se incrementaron en un 122% y un 7%, respectivamente. ¿Cuánto destinaron las regiones más "emblemáticas" a la partida antes mencionada?

CUSCO

Según cifras del MEF, el Gobierno Regional del Cusco, en el 2010, destinó S/.3 millones a la partida Gestión de Riesgos y Emergencias, distribuidos entre los rubros de Atención Inmediata de Desastres (S/. 1.8 millones) y Prevención de Desastres (S/.1.2 millones); mientras que durante el 2011 se destinaron S/. 1.7 millones (-43%), lo que representó apenas el 0.15% del total gastado en programas estratégicos en la región. Cabe resaltar que el Gobierno regional cusqueño tan solo ejecutó el 58.7% de su presupuesto destinado a la Gestión de Riesgos y Emergencias y el 63.8% de su presupuesto destinado a Prevención de Desastres (S/. 909,894).

En lo que respecta a Prevención de Desastres en el 2011, los proyectos realizados se enfocaron exclusivamente en las defensas de diversas riberas, así como en la descolmatación (limpieza de los fondos de los ríos o lagunas) del río Huatanay. Es decir, se enfocaron en reparar los daños causados por las crecidas de los ríos, mientras que problemas como las heladas fueron desatendidos.

Pese a los montos gastados en prevención, la región Cusco se vio severamente afectada. Durante el año 2010 se registraron 13,387 ha de cultivos perdidas o afectadas, y 106,990 personas afectadas o damnificadas. En el año 2011 se contabilizaron 11,007 ha de cultivos perdidas o afectadas, y 73,053 personas afectadas o damnificadas ¿Cuál habría sido el impacto si se hubiese utilizado el 100% del presupuesto asignado para prevención?

PUNO

En la región Puno encontramos que, en el 2010, se gastaron S/. 359,353 en Gestión de Riesgos y Emergencias, lo que representó un 0.04% del total gastado en programas estratégicos. Dentro de este rubro, se observa que la totalidad del monto se destinó a la Prevención de Desastres. En el 2011, el gasto no aumentó en mayor proporción. El monto total destinado a Prevención de Desastres ascendió a S/. 382,432. Dicho monto fue gastado exclusivamente en la partida Prevención y Mitigación de Desastres. Asimismo, no puede dejarse de lado que fue el 2009 el último año en el cual se destinaron recursos para defensas contra inundaciones (proyectos que totalizaron un valor de S/. 1 millón). ¿Por qué no se destinaron mayores recursos para aplacar el daño causado por inundaciones?



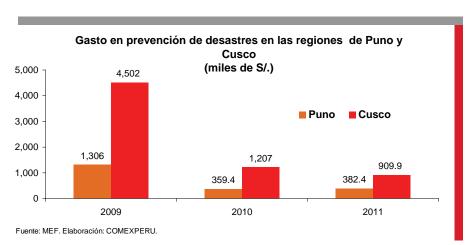


Actualidad



Durante el año 2010 se registraron 14,141 ha de cultivos perdidas o afectadas, y 36,749 personas afectadas o damnificadas. En el año 2011, las cifras presentaron un inquietante incremento, ya que se contabilizaron 72,798 ha de cultivos perdidas o afectadas, y 220,926 personas afectadas o damnificadas.

Vale la pena mencionar que en el 2010, del total de tierras afectadas, 5,315 ha fueron a causa de heladas y, en el 2011, 4,680 ha fueron afectadas por las lluvias. Esto nos lleva a pensar que la biotecnología podría desarrollar semillas resis-



tentes a este tipo de fenómenos (ver <u>Semanario Nº 619</u>); sin embargo, en la medida que los productos transgénicos continúen siendo dejados de lado, los cultivos de las poblaciones más vulnerables seguirán sufriendo por las arremetidas de la naturaleza, lo que pone en riesgo la seguridad alimentaria de dichas zonas.

El análisis numérico de los valores destinados a prevención de desastres y los números de pérdidas y afectados, nos lleva a pensar que los montos transferidos son insuficientes; sin embargo, ya conocemos a estas regiones (ver semanarios N° 605, N° 620 y N° 630), las cuales no se caracterizan por tener una eficiente gestión de sus recursos. Años tras año se generan daños y retrasos en la población a causa de la paralización de sus actividades productivas. Bien valdría la pena "ponerse las pilas" e impulsar realmente proyectos y actividades mucho más efectivos.





Economía



El consumidor chino del 2020

Hace unas semanas, la consultora Mckinsey publicó el reporte *Meet the 2020 Chineese Consumer*, que busca analizar las características de los consumidores urbanos chinos en la próxima década. Para ello analiza los cambios demográficos y los patrones de consumo y comportamiento, con la finalidad de generar una línea de acción para las empresas que comercializan productos y servicios en China.

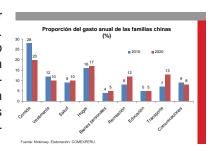
CAMBIOS DEMOGRÁFICOS

Un primer aspecto para entender las características del consumidor chino hacia el 2020 es el proceso de cambio demográfico que se viene experimentando en el país asiático. El consumidor medio representará un 51% de la población urbana, aproximadamente 400 millones de personas. Asimismo, sus hábitos de consumo experimentarán un cambio sustancial, tanto que estarán orientados a la adquisición de autos y algunos accesorios de lujo, lo cual generará oportunidades para las empresas que ofrecen productos de este tipo. Por otro lado, los consumidores de productos más económicos seguirán siendo un potencial mercado de más de 300 millones de personas.

Otra característica que marcará a los consumidores chinos de la próxima década es el envejecimiento, debido a las bajas tasas de natalidad (producto del *one child policy*) y al aumento de la esperanza de vida. Asumiendo que tal comportamiento continúe, para el 2020 la tasa media de edad se elevará de 34 a 37 años; de igual manera, se incrementará la población mayor a 65 años del 10% del total a un 15%.

PATRONES DE GASTO Y COMPORTAMIENTO

El estudio señala que el crecimiento de los salarios junto con los esfuerzos del Gobierno por aumentar el consumo interno beneficiará a las compañías que venden productos y servicios. Destaca que existirá un aumento en el gasto discrecional; es decir, en bienes y servicios no necesarios. Esto se puede apreciar con detalle en el gráfico, donde se observa que el gasto en comida disminuirá del 28% (2010) al 20% (2020). En contraste, el gasto en recreación se incrementará del 8% (2010) al 12% (2020). Cabe resaltar que dicha proporción no será igual en todas las ciudades de China, ya que las diferencias de gustos continuarán siendo marcadas en determinadas ciudades, por lo que se argumenta que algunas compañías regionales continuarán teniendo importantes porciones de mercado, sobre todo en productos alimenticios.



Asimismo, como se indicó previamente, los ciudadanos mayores de 65 años se incrementarán para el 2020 (alrededor de 126 millones). Este nuevo segmento tendrá la propensión de gastar más en viajes, ocio y ropa de calidad, lo cual difiere respecto a los mayores de 65 años actuales que cuentan con una mayor inclinación por el ahorro.

Por otro lado, también se observan los patrones de comportamiento que tendrán los consumidores de China en los próximos 10 años. La primera característica analizada es que se mantendrá el llamado "consumidor pragmático", que da importancia a la evaluación y valorización personal de la compra que realizará a futuro, es decir, no ejecuta gasto de manera impulsiva. Inclusive, con la mayor facilidad que existirá en la comparación de precios, producto del comercio electrónico, el consumidor podrá llegar a ser más minucioso a la hora de formalizar una compra. Luego se aborda el aumento en las expectativas que tendrán los consumidores chinos frente a los bienes que adquieren, factores como salud y bienestar son consideraciones que irán adquiriendo mayor relevancia al momento de adquirir alimentos y bebidas.

Adicionalmente, la facilidad de uso de los bienes adquiridos también comienza a tomar importancia. El estudio resalta que, en el 2009, menos de un cuarto de los usuarios de teléfonos móviles daba importancia a la facilidad del uso de sus dispositivos; sin embargo, actualmente, para casi la mitad de consumidores de teléfonos celulares, sí resulta un factor relevante. De igual manera, el consumidor buscará bienes y servicios que lo diferencien del resto; este reforzamiento del sentimiento de individualidad será indispensable para empresas enfocadas en pequeños segmentos de mercado. Una última tendencia destacada es la creciente lealtad de los consumidores hacia marcas determinadas. Este último punto generará un contraste con el consumidor actual chino, que prefiere seleccionar un producto entre varias marcas ya conocidas (solo el 46% de los consumidores es fiel a una sola marca en contraparte con EE.UU., que tiene el 71% de sus consumidores fieles a alguna marca determinada).

Como bien se mencionó en el foro realizado por COMEXPERU (ver <u>Semanario Nº 653</u>), el reto de las empresas peruanas que comercializan bienes con China es generar productos que tengan un mayor valor agregado; no obstante, aspectos como la heterogeneidad de los segmentos y el comportamiento de los consumidores resultarán importantes para que los envíos continúen creciendo y nuestro comercio con el gigante asiático siga siendo provechoso.





Economía



Posiciones frente a la derogatoria del Régimen CAS

Por Germán Lora Álvarez Socio de Payet, Rey, Cauvi Abogados

Uno de los temas más controversiales en materia laboral ha sido, desde su promulgación en junio del 2008, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Ello se debe a que los trabajadores estatales regidos por el CAS, desde el punto de vista jurídico, poseen una serie de desventajas y limitaciones de los derechos y beneficios que les corresponden por el ejercicio de sus funciones, las cuales tienen naturaleza laboral al encontrarse presentes los tres elementos esenciales de un contrato de trabajo: subordinación, remuneración y prestación del servicio. En tal sentido, las críticas al régimen CAS se centran en el hecho que se trata de un régimen discriminatorio y que atenta contra los derechos de los trabajadores, sin dejar de reconocer que la referida norma fue un avance de lo que anteriormente existía.

En consecuencia, no nos debe extrañar que, tanto desde el Legislativo como desde el Ejecutivo, se hayan presentado sendos proyectos de ley que buscan la derogación del referido régimen. La diferencia entre ambos proyectos radica en que el Ejecutivo plantea la derogación gradual del régimen hasta su total eliminación en el 2013, mientras que la Comisión de Trabajo del Congreso plantea su derogación inmediata.

Ahora, si bien somos de la opinión que ambos proyectos tienen el lado positivo de terminar de reconocer derechos y beneficios laborales para los trabajadores

Conceptos	Actual régimen CAS	Proyecto del Ejecutivo
Remuneración	No menor a la RMV.	No menor a la RMV.
Jornada	48 horas semanales.	8 horas diarias o 48 semanales.
Descanso físico anual	15 días.	30 días.
Descanso semanal obligatorio	Sí.	Sí.
Gratificaciones	No regulado.	Aguinaldo por leyes de presupuesto.
стѕ	No regulado.	No aplica.
Indemnización por despido arbitrario	No regulado.	Hasta 2 remuneraciones.
Régimen de salud	Obligatorio un 9% de la retribución con tope del 30% de la UIT a cargo de la entidad.	Obligatorio un 9% de la retribución con tope del 30% de la UIT.
Seguro complementario de trabajo de riesgo	No regulado.	Sí.
Seguridad y salud en el trabajo	No regulado.	Sí.
Régimen de pensiones	Opcional para ASNP y obligatorio para CAS.	Obligatorio.
Certificado de trabajo	No regulado.	Sí.
Sindicalización y huelga	Sí por orden del TC.	Sí.

del régimen CAS (tal y como se demuestra en el cuadro adjunto), consideramos que el presentado por el Legislativo no puede ser puesto en práctica. Ello porque, lamentablemente, no toma en cuenta el hecho de que más de 120,000 trabajadores sujetos al régimen CAS pasarían "de golpe" a gozar una serie de beneficios laborales que no están debidamente regulados ni previstos en el Presupuesto Anual de la República.

Así, consideramos que la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo es la más viable, en la medida que busca aprovechar el 2012 para evaluar a los trabajadores y recién en el 2013, previo concurso público, incorporar a los trabajadores CAS progresivamente a planillas. Ello va a permitir, en primer lugar, fijar con exactitud el número de trabajadores que se encuentran regidos por el CAS, número que no ha podido ser determinado hasta el momento. Por ello, no entendemos cómo es que el Legislativo pretende promulgar una ley sin saber el número exacto de trabajadores a los que va a beneficiar. En segundo lugar, el concurso público que se plantea permitirá tomar en cuenta quiénes son los trabajadores que cuentan con las mejores aptitudes y talento para continuar formando parte del aparato estatal, ya que, producto de la derogación del régimen CAS, no todos los trabajadores sujetos al mismo van a continuar laborando.





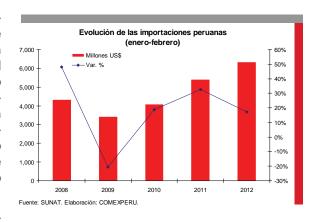


Importaciones acumulan un crecimiento del 17% en lo que va del 2012

De acuerdo con cifras de la SUNAT, en el primer bimestre del presente año, las importaciones aumentaron un 17%, al alcanzar un valor de US\$ 6,348 millones. Sin embargo, debemos recalcar que luego de crecer un 22% en enero, durante febrero estas crecieron un 13%, lo cual refleja cierta desaceleración.

BIENES PARA LA INDUSTRIA A LA BAJA

Los bienes intermedios, los cuales representan el 48% de las importaciones, muestran cierta desaceleración al crecer un 14% en lo que va del año y un 10% en febrero del presente año. Estas cifras son menores en comparación al 27% que creció este sector durante el año pasado. El crecimiento de los dos primeros meses es explicado por la expansión de los bienes intermedios para la industria, los cuales alcanzaron un valor de US\$ 1,824 millones (+10%) y representan el 60% de los bienes intermedios. En este sector destacaron productos como aceite de soja en bruto (US\$ 58 millones, +9%), polietileno de densidad inferior a 0.94 (US\$ 36 millones, +36%); aunque vale la pena mencionar la caída de ciertos productos como el maíz duro amarillo (US\$ 59 millones, -23%).



Sin embargo, los bienes intermedios combustibles son los que ex-

plican en mayor parte el dinamismo del sector, ya que crecieron un 20% al alcanzar un valor de US\$ 988 millones, con lo cual representan el 33% de los bienes intermedios. Algunos productos que destacaron fueron los aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso (US\$ 633 millones, +11%), diésel 2 con un contenido de azufre mayor o igual a 50 ppm (US\$ 177 millones, +47%) y carburreactores (US\$ 37 millones, +213%).

Los bienes de capital, que representaron el 32% de las importaciones, también muestran cierta desaceleración al crecer un 10% en lo que va del año (US\$ 2,049 millones) y un 2% en febrero, lo cual es menor al 27% que crecieron en el 2011. Este crecimiento es explicado por los bienes de capital para la industria (US\$ 1,231 millones, +6%), los cuales representaron el 60% de los bienes de capital. En este rubro destacaron productos como teléfonos celulares y de otras redes inalámbricas (US\$ 83 millones, +34%) y cargadoras y palas cargadoras (US\$ 34 millones, +43%), aunque vale la pena resaltar la caída de las laptops (US\$ 51 millones, -30%).

No obstante, el sector que aportó mayor dinamismo a los bienes de capital fue el de los equipos de transporte, los cuales alcanzaron un valor de US\$ 523 millones (+30%) y representaron el 26% de las importaciones de bienes de capital. En este rubro, destacaron los volquetes automotores para fuera de las carreteras (US\$ 76 millones, +291%), demás vehículos diésel para trasporte de carga (US\$ 57 millones, +53%) y tractores de carretera para semirremolques (US\$ 47 millones, +48%).

CONSUMO DINÁMICO

Los bienes de consumo alcanzaron un valor de US\$ 1,271 millones, lo que refleja un incremento del 39%. Cabe resaltar que estos se vienen expandiendo a un ritmo considerable, ya que durante el 2011 crecieron un 19%. En este sector, tanto los bienes de consumo duradero como no duradero se muestran dinámicos al alcanzar un valor de US\$ 589 millones (+39%) y US\$ 682 millones (+39%), respectivamente. En el caso de los bienes duraderos, destacaron algunos productos como los vehículos ensamblados de encendido por chispa, de cilindrada entre 1,500 cm³ y 3,000 cm3 (US\$ 122 millones, +36%) y de cilindrada entre 1,000 cm3 y 1,500 cm3 (US\$ 68 millones, +73%). En cuanto a los bienes no duraderos, destacaron productos como los demás medicamentos para uso humano (US\$ 43 millones, +40%), demás azúcares de caña o remolacha refinados (US\$ 41 millones, +27%) y arroz blanqueado o semiblanqueado (US\$ 25 millones, +122%).

	2012	2011	Var. 12/11
Bienes de Consumo	1,271	915	39%
No duradero	682	492	39%
Duradero	589	423	39%
Bienes Intermedios	3,022	2,644	14%
Para la industria	1,824	1,656	10%
Conbustibles	988	826	20%
Para la agricultura	210	162	29%
Bienes de capital	2,049	1,856	10%
Para la industria	1,231	1,165	6%
Equipos de transporte	523	403	30%
Materiales de construcción	270	269	0%
Para la agricultura	24	19	26%
Diversos	6	3	91%
Total	6,348	5,418	17%

Perú: importaciones por categoría

Finalmente, entre los principales países de origen tenemos a Estados Unidos, con un valor de US\$ 1,202 millones (+10%); China, con US\$ 1,162 millones (+27%); Brasil, con US\$ 336 millones (-10%); Ecuador, con US\$ 305 millones (-4%), y Colombia, con US\$ 279 millones (+39%).

